Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/06/2026 - 8:10:17 AM

Recibo No.: 0030472892 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: avjlcbdXnXdihQki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION PLANETA NORTE

Sigla: PLANOR

Nit: 811034610-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-006432-21
Fecha inscripción: 16 de Julio de 2002
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 73 44 29 P2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: tresgrupocontable@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4797148
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 73 44 29 P2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: tresgrupocontable@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4797148
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION PLANETA NORTE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030472892 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: avjlcbdXnXdihQki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta de Constitución, de la Asamblea General del 25 de mayo de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2002, CON el No.2234 del Libro I, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION PLANETA NORTE

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.23 del 29 de abril de 2021 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2021 con el No. 2541 del Libro I, la entidad entre otras reformas adiciona la Sigla PLANOR, quedando su denominación así: CORPORACION PLANETA NORTE Sigla PLANOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernacion

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta mayo 24 de 2071.

OBJETO SOCIAL

La corporación tendrá como objeto social el diseño, gestión, investigación, cooperación, asesoría, divulgación, promoción, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas, publicas o privadas, nacionales o extranjeras de estrategias, actividades y acciones sobre aspectos de infraestructura social, ambiental, cultural y de desarrollo sostenible, dirigidas a crear condiciones favorables de vida, educación, y mejoramiento continuo de las comunidades vulnerables. Todo ello, sin perjuicio, de poder desarrollar otras actividades para satisfacción de las necesidades de sus miembros y de la comunidad, las que se realizaran en funcionamiento del interés general y sin ánimo de lucro.

Para el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de sus fines la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

corporación podrá:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

b) Administrar, Contratar, Construir, Consultar, Intervenir y Ejecutar de toda clase de Obras Civiles, Eléctricas y de Infraestructura, bajo contratación directa e indirecta, concesiones u otros contratos celebrados con entidades estatales o privadas, Nacionales o Extranjeras.

c) Prestar servicios voluntarios en diferentes entidades y Trabajar en obras de beneficencia general.

d) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o en cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles,

e) Intervenir como acreedor o deudor en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas.

f) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general, toda clase de títulos-valores y cualquier clase de créditos.

g) Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros, contrato de cuenta corriente, y en general la contratación de toda clase de servicios financieros.

h) Celebrar, asimismo, con compañías aseguradoras, cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes, actividades y personal a su servicio,

i) Intervenir en la conformación, formación y dirección de empresas y entidades sin ánimo de lucro.

j) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de sus funciones.

k) Celebrar convenios con el gobierno nacional, departamental o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

municipal, lo mismo que con organizaciones no gubernamentales, para realizar actividades del objeto principal de la Corporación.

l) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

m) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación.

n) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

o) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la corporación.

p) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo; propiciar el bienestar de los corporados.

q) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los particulares, beneficiarios y corporados; para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

r) Formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la corporación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $300.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por acta número 23 del 29 de abril de 2021, de la asamblea de asociados isncrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2021, con el No. 2541 del Libro I

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El presidente de la Junta Directiva puede ser o no el Representante legal de la CORPORACIÓN; según lo determine la Asamblea General.

El presidente de la Junta Directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal de la Corporación será designado por la Asamblea General de Accionistas, que puede ser o no miembro corporado activo de la Corporación, así como también puede ser el mismo presidente de la Junta Directiva.

Del Representarte Legal Suplente: El Representante Legal Suplente será nombrado por la Asamblea General, que puede ser miembro corporado activo o no de la Corporación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Representante Legal:

a) Ejercer la función de representar legalmente a la corporación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la corporación.

c) Velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán validas.

d) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la corporación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la corporación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la corporación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación. Cuando éstos excedan de 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinad por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Recibo No.: 0030472892 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: avjlcbdXnXdihQki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.36 del 27 de febrero de 2026, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2026, con el No.892 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ	C.C. 1.152.214.402

Por Acta No. 32 del 11 de octubre de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2024, con el No.7 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YULEIMY GRISALES ORTIZ	C.C. 1.152.187.894

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 32 del 11 de octubre de 2023, de la Asamblea General, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2024, con el No. 6 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
YULEIMY GRISALES ORTIZ	C.C. No. 1.152.187.894
JULIAN GRISALES ORTIZ	C.C. No. 1.152.209.049
MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ	C.C. No. 1.152.214.402

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Recibo No.: 0030472892 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: avjlcbdXnXdihQki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.2 del 24/03/2006 Asamblea 1032 del 18/04/2006 del Libro I
Acta No.05 del 15/05/2012 Asamblea 2039 del 18/05/2012 del Libro I
Acta No.06 del 19/05/2012 Asamblea 2085 del 23/05/2012 del Libro I
Acta No.7 del 11/06/2013 Asamblea 2474 del 14/06/2013 del Libro I
Acta No.08 del 07/10/2013 Asamblea 4216 del 10/10/2013 del Libro I
Acta No.23 del 29/04/2021 Asamblea 2541 del 28/07/2021 del Libro I
Acta No.33 del 28/12/2023 Asamblea 421 del 20/02/2024 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9007
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 8230, 4290

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0030472892 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: avjlcbdXnXdihQki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $3.726.796.483,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros